

Este contrato se firma en cuatro ejemplares igualmente auténticos, del mismo tenor y fecha, quedando dos en poder de cada parte.

- 2 La contratación antes señalada, deberá ser pagada con cargo a la Cuenta Presupuestaria N° 215-22-11-999, "Servicios Técnicos y Profesionales - Otros".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE

ONR/AAM/DVH/mpr.

DISTRIBUCION: Secretaria Municipal – Contabilidad – Archivo.